

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17331 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal D.ª Irene Ortíz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia,

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 690/2016 de SERVYTRANS CENTRO, S.L., por Auto n.º 107/2020 de fecha 11/06/2020 se ha decretado la Conclusión y Archivo del por Insuficiencia de la Masa Activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, 176 bis 2 y 3 de la Ley Concursal.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 12 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortíz Plaza.

ID: A200022448-1